



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio  
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

0671 )

22 OCT. 2014

*"Por la cual se asignan las funciones de Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo"*

### EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el artículo 15 del Decreto 199 de 2014 y,

### CONSIDERANDO

Que el funcionario **JUAN GABRIEL DURÁN SÁNCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.703.055, **Asesor, Código 1020, Grado 13**, empleo de libre nombramiento y remoción, de la planta del Despacho del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, con funciones de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Control Interno Disciplinario de la Secretaría General del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, solicitó ocho (8) días de la licencia remunerada de paternidad, de conformidad a lo establecido en la Ley 755 de 2000, acreditando dicha situación con el Registro Civil de Nacimiento No. 53154862, la cual disfrutará del 23 octubre al 4 de noviembre, inclusive, debiendo reintegrarse el 5 de noviembre de 2014.

Que mediante Resolución 0644 del 12 de septiembre de 2012, al señor **JUAN GABRIEL DURÁN SÁNCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.703.055, le fueron asignadas las funciones de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Control Interno Disciplinario de la Secretaría General del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, consignadas en la Resolución N° 0260 del 17 de abril de 2012.

Que para asegurar la prestación continua del servicio se hace necesario asignar las funciones de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Control Interno Disciplinario de la Secretaría General del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que la Coordinadora del Grupo de Talento Humano del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio hace constar que el funcionario **EDGAR OLIVO GÓMEZ FRESNEDA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.216.041, **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 13**, de la Secretaría General - Grupo Interno de Trabajo de Control Interno Disciplinario, empleo de carrera administrativa, de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, cumple con los requisitos legales para ejercer las funciones de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Control Interno Disciplinario de la Secretaría General del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio.

Que el artículo 15 del Decreto 199 de 2014 prevé que: *"Los empleados de los Ministerios, Departamentos Administrativos, Superintendencias, Establecimientos Públicos, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, las Empresas Sociales del Estado y las Unidades Administrativas Especiales con personería Jurídica que tengan planta global y que*

*"Por la cual se asignan las funciones de Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo"*

*tengan a su cargo la coordinación o supervisión de grupos internos de trabajo, creados mediante resolución del jefe del organismo respectivo, percibirán mensualmente un veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo que estén desempeñando, durante el tiempo en que ejerzan tales funciones. Dicho valor no constituye factor salarial para ningún efecto legal.*

*Para las entidades descentralizadas se deberá contar con la aprobación previa de la Junta o Consejo Directivo respectivo y la disponibilidad presupuestal correspondiente.*

*Este reconocimiento se efectuará siempre y cuando el empleado no pertenezca a los niveles Directivos o Asesor".*

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.-** Asignar las funciones de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Control Interno Disciplinario de la Secretaría General del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio al funcionario **EDGAR OLIVO GÓMEZ FRESNEDA, Profesional Especializado, Código 2028, Grado 13**, de la Secretaría General - Grupo Interno de Trabajo de Control Interno Disciplinario, empleo de carrera administrativa, de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, durante la ausencia del señor **JUAN GABRIEL DURÁN SÁNCHEZ**.

**ARTÍCULO 2.-** Reconocer el veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo Profesional Especializado, Código 2028, Grado 13, de la Secretaría General - Grupo Interno de Trabajo de Control Interno Disciplinario al funcionario **EDGAR OLIVO GÓMEZ FRESNEDA**, durante el tiempo que ejerza las funciones de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Control Interno Disciplinario de la Secretaría General del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, sin que dicho valor se constituya en factor salarial para ningún efecto legal.

**ARTÍCULO 3.-** Los recursos necesarios para el reconocimiento por coordinación del veinte por ciento (20%) de que trata el artículo anterior, se encuentran amparados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 369014 del 21 de octubre de 2014, expedido por la Subdirección de Finanzas y Presupuesto.

**ARTÍCULO 4.-** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos administrativos y fiscales desde su comunicación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C. a los

**22 OCT. 2014**

**LUIS FELIPE HENAO CARDONA**  
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: Lilianna Polo García-Profesional Especializado Grupo de Talento Humano  
Revisó: Constanza Martínez Guevara - Coordinadora Grupo de Talento Humano/ Rafael Sastore Rey - Luz Mery Pineda /Jair Rocha Grupo de Talento Humano/ Lenin Alejandro Rodríguez- Asesor Secretaría General  
Aprobó: Germán Córdoba Ordóñez - Secretario General